



HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1

Junta Directiva

cybioo

Página 1 de 1

CÓDIGO:

VERSION: 0.0

TRD:



ACUERDO Nº 16 (17 de noviembre de 2.016)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

La Junta Directiva del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal - Empresa Social del Estado en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que según los Estatutos de la ESE Hospital Departamental San Rafael de Zarzal, es función de la Junta Directiva analizar y aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos.

Que legalmente para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Estado, se sujetan al régimen previsto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, señalado por el estatuto orgánico de presupuesto (decreto No. 111 de 1996 y el Decreto 115 de 1996).

Que en virtud de lo anterior la Junta Directiva,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el presupuesto de ingresos y de gastos del HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 en la suma de TRECE MIL TREINTA MILLONES PESOS MICTE (\$13.030.000.000) según el siguiente detalle.

A PESOS REALES

RUBRO	CONCEPTO	VALOR DE RUBRO	TOTAL NGRESOS VIGENCIA 2017
	TOTAL INGRESOS		13.030.000.000
1	INGRESOS CORRIENTES		12.863.440.000
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	60.000.000	
1.1	VENTA DE SERVICIOS	11.219.440.000	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
	CUENTAS POR COBRAR	1.584.000.000	
2.0	RECURSOS DE CAPITAL		166.560.000

RUBRÓ	CONCEPTO	VALOR DE RUBRO	TOTAL GASTOS VIGENCIA 2017
	TOTAL GASTOS		13.030.000.000
	FUNCIONAMIENTO		12.863.440.000
10.	SERVICIOS PERSONALES	7.906.500.000	
20.	GASTOS GENERALES	1.475.940.000	
30.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.000.000	
40.	GTOS DE OPER. CCIAL Y DE PREST. DE SERV	1.863.000.000	
	CUENTAS POR PAGAR	1.584.000.000	
	DEFICIT		166.560.000



HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1

Junta Directiva

Página 1 de 1

CÓDIGO:

VERSION: 0.0

TRD:



ARTICULO SEGUNDO: Se faculta al gerente del Hospital San Rafael ESE para efectuar traslados presupuestales internos sin alterar los montos globales aprobados, que deban realizarse al presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2017.

Proceso de Afectación del Presupuesto:

ARTICULO TERCERO: La ejecución del presupuesto general del Hospital, se ejecutará a lo dispuesto en el presente Acuerdo y las demás disposiciones de carácter legal o constitucional que para el efecto estén vigentes, en materia presupuestal.

ARTICULO CUARTO: La ejecución del presupuesto, mantendrá el mas estricto cumplimiento de los principios presupuestales; planificación, anualidad, universalidad, unidad de caja, programación integral, especificación, inembargabilidad y honorabilidad.

ARTICULO QUINTO: Todo acto administrativo que afecte el presupuesto general de Hospital, requerirá para su validez y exigibilidad de pago, del registro presupuestal previo para garantizar la exigencia del recurso que permita atender los compromisos.

ARTICULO SEXTO: Ordenación de gastos: La afectación de las apropiaciones para gastos estará a cargo del Gerente como ordenador principal.

ARTICULO SÉPTIMO: La Adquisición de bienes y servicios de la empresa Social del Estado, Hospital San Rafael de Zarzal Valle, se regirá por el derecho privado, y contendrá cláusulas de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007; requerirán de la elaboración del Plan Anual General de compras de que trata el decreto 751 de 1984. Aprobado por el comité de compras de la institución.

ARTICULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir del primero (1º) de enero de Dos Mil Diecisiete (2017) y requiere para su validez la aprobación del Consejo de Política Fiscal del Departamento.

CÚMPLASE.

Para constancia se firma en la ciudad de Cali a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del Dos Mil Dieciséis (2016).

MARIA CRISTINA LESMES D. Presidenta Junta Directiva

JUAN CARLOS MARTINEZ G. Secretario Junta Directiva.